

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	BRECKON Eleonora Laura - elbreckon@scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - LA PLATA
Carátula:	SEARA JUAN IGNACIO C/ SEARA MARIA VICTORIA S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Número de causa:	LP-72607-2023
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	REGISTROSUBASTAS@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR, rguzman@scba.gov.a
Fecha notificación:	30/9/2025
Alta o disponibilidad	26/9/2025 13:46:33
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	COMPARIN Ivana Sofia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/09/2025 13:46:32
Firmado por:	COMPARIN Ivana Sofia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/09/2025 13:46:31

OFICIO

La Plata, 26 de Septiembre de 2025.

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LA PLATA SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en la calle 13 entre 47 y 48, en los autos caratulados **"SEARA JUAN IGNACIO C/ SEARA MARIA VICTORIA S/ DIVISION DE CONDOMINIO"** Expte. N° LP-72607-2023 a fin de poner en conocimiento el auto de Subasta dictado con fecha 25 de Abril de 2025, a saber:

"La Plata, 25 de Abril de 2025. **AUTOS Y VISTOS:** 1) De conformidad con lo solicitado, en atención a lo normado por la ley 14.238 y el Acuerdo 3604/2012 y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes si los hubiere (art. 569 CPCC), decretese la venta en pública subasta de los bienes a que hace referencia los certificados de dominio obrantes en formato PDF (Matrículas nro. 119.460/21 LP, 119.460/M y 119.460/O LP, 100%) al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal. En tal sentido, de conformidad con lo expresamente solicitado por la parte actora con fecha 25/03/2025 y no habiendo existido oposición de la parte demandada, se deja establecido que la subasta supra dispuesta, será realizada en su totalidad -depósito en garantía, seña y precio-, como condición esencial, en **Dólares Estadounidenses**. Ello así, se fija como base para la misma, la suma de **Dólares Estadounidenses Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (U\$S 1.352,65)**, ello tomando el valor del día de la fecha equivalente al Dólar oficial -venta- en el Banco de la Nación Argentina (\$ 1.190), (art. 566 del C.P.C.C). 2) La venta en pública subasta del bien de marras, se efectuará a través del **Portal de Subastas Electrónicas**, conforme lo establecido en el Reglamento aprobado por la Acordada 3604/2012 ("Anexo I"). 3) Designación de martillero y publicación de edictos: para la facción de la subasta ordenada designase martillero. A tal fin, comuníquese al Superior. El martillero oportunamente designado, deberá aceptar el cargo ante el Actuario dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción. Asimismo procederá a la publicación de edictos por tres días en el **"Boletín Judicial"** y en el diario **"El Día" de La Plata** (art. 574 del CPCC) y llevará adelante su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 20% del precio como seña, el doce por mil para el estampillado del boleto (art. 46 ley 14.333 modificada por Ley 14.357 ap. b 1) y la constitución de domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art.133 del CPCC. Asimismo, se deberá publicar el acto en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles al comienzo de la realización de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12). Publicación en el Portal de Internet: Asimismo y en virtud del citado Acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictal en el portal dentro de la página de la SCJBA, informando idénticos datos que los previstos en los artículos 559 y 575 del CPCC y las condiciones referentes la seña que se indican infra, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita

-fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pago fijadas y sus importes, previo de reserva, fecha y horario de visita y datos del martillero. Dicha publicación se realizará con la antelación mínima de 10 días hábiles antes de la realización de la subasta. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegarán otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. Para garantizar la debida publicidad, la fecha que el Martillero determine para llevar a cabo la exhibición del inmueble (que deberá ser establecida dentro de los cinco días anteriores a la realización del acto) deberá ser comunicada al Registro de Subastas Judiciales al menos con una anticipación de 15 días hábiles a la realización del remate. A fin de proceder a cargar fotos del bien inmueble, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012, las que deberán ser facilitadas por el Martillero, hágase saber que las mismas serán lo suficientemente ilustrativas, exhibiendo tanto el frente de la propiedad, como así también las demás dependencias. 4) Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12), la autoridad de aplicación establecerá el monto concreto correspondiente a cada tramo de la puja en función de los valores que informe el Martillero. Se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, los cuales ascenderán al 5% del precio de la base de subasta fijada por el martillero actuante. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial por ante el Registro de Subastas (arts. 562 -según ley 14.238; 22 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA). En caso de no resultar vencedor y no haberse ejercido reserva del postura del depósito será reintegrado de oficio por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a su depositante. El oferente no ganador que hubiese efectuado reserva de postura podrá solicitar en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del depósito y, en su caso, se le devolverá de oficio luego que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art. 39 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA -modif. por Ac. 3875 SCBA). De conformidad con lo establecido en el art. del Ac. 3604/12, los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Para poder pujar en la subasta, el postor deberá encontrarse inscripto para el acto con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. El pedido de acreditación para participar en una subasta será realizado a través del formulario electrónico obrante en la página web a tal efecto. 5) COMPRA EN COMISION: Se deja constancia que no se permite la compra en comisión. 6) Comisión 1,5% a cada parte, más el 10% de aportes de ley y el IVA en caso que corresponda a cargo del comprador en su totalidad. 7) Impuesto ley 23.905: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual, en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que el silencio de la parte ejecutada importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art.13 de la ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts.8 y 12 ley citada). 8) En su caso, previo a la publicación de edictos, cúmplanse los siguientes recaudos: a) Constátese el estado de ocupación del inmueble librándose el mandamiento correspondiente. b) Para cumplimentar las citaciones dispuestas (art. 569 CPCC), expídase documentación necesaria. d) Asimismo, hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhibición (arts. 34, 36 C.P.C.C.). En este sentido, se recuerda que los participantes deberán, además, validar la documentación prevista en la reglamentación ante el Registro de Subastas. 9) El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. 10) Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el **tercer día hábil siguiente a la finalización de la subasta, a las 12 horas**, el Martillero, el Adquirente y las partes del proceso a los fines de labrar el acta que prevee el artículo 38 del Ac. 3604 con la documentación que allí se menciona. Sobre el Martillero recae la obligación de comunicarse con el Adquirente a fin de concurrir al Órgano. En ese momento el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código fiscal; art. 51, apartado B, inciso 1 ley impositiva), c) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma, dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del C.P.C.C.). En relación a lo solicitado en el punto III) in fine del escrito de fecha 25/03/2015, se tiene presente lo solicitado para la oportunidad procesal correspondiente. 11) No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. -plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría-, **será considerado remiso** e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Ello sin perjuicio de disponerse el

cumplimiento de los restantes recaudos que hubieran quedado pendientes en razón de la existencia de postor remiso (ver punto 13). En el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta total o parcialmente.

Se hace saber a los postores que en el supuesto de declararse desierta la subasta, los que sean declarados "remisos", serán responsables económicamente de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 34 inc. 5, aps. d y e). El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado (art. 585, CPCC). 12) El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán válidamente efectuarse todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. 13) Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo de los compradores. 14) Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben encontrarse satisfechos (art. 71, ley 10973). 15) En los edictos y en la publicidad que se efectúe en el portal con relación a esta subasta, se hará constar que por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. **Regístrese. Notifíquese** y póngase en conocimiento de Registro General de Subastas Judiciales. Fdo. María Daniela Ferenc. Juez.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1AY4LX09



248000249030763729

Datos del Expediente

Carátula: SEARA JUAN IGNACIO C/ SEARA MARIA VICTORIA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Fecha inicio: 07/12/2023 **N° de Receptoría:** LP - 72607 - 2023 **N° de Expediente:** LP - 72607 - 2023

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 06/05/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

[Anterior](#)06/05/2025 12:42:48 - AUTO DE SUBASTA[Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - SOLICITA (242500249029907441)

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (242500249029907441)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (242500249029907441)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20144647980@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20225983004@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23114036579@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 06/05/2025 12:42:47 - FERENC Maria Daniela - JUEZ

Observación SE AMPLIA AUTO DE SUBASTA Y SE INTIMA A LA DEMANDADA.

Trámite Adjunto [INTIMACION - SOLICITA \(249700249029900659\)](#)

Trámite Adjunto [SE PROVEA - SOLICITA \(245400249029900665\)](#)

Trámite Adjunto [SUBASTA - SOLICITA \(244000249029900664\)](#)

Trámite Despachado [INTIMACION - SOLICITA \(249700249029900659\)](#)

Trámite Despachado [SE PROVEA - SOLICITA \(245400249029900665\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(244000249029900664\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 06/05/2025 12:42:52

Fecha de Notificación 09/05/2025 00:00:00

Notificado por Ferenc Maria Daniela

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico B25A06A6

Fecha y Hora Registro 06/05/2025 12:42:48

Número Registro Electrónico 113

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por Ferenc Maria Daniela

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"SEARA JUAN IGNACIO C/ SEARA MARÍA VICTORIA S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO" -expte. N° 72607/2023-

La Plata, de Mayo de 2025.- cc

Proveyendo el escrito electrónico de fecha 02/05/2025 22:53 hs:

Practíquese la intimación requerida a la parte demandada. Notifíquese con copias (arts. 120 y 135 del C.P.C.C., art. 10 Ac. 4013/SCBA).

Proveyendo el escrito electrónico de fecha 02/05/2025 22:44 hs. y 05/05/2025:

AUTOS Y VISTOS:

Al punto I: Siendo exacto lo expuesto, déjase sin efecto el punto VII) de la resolución de fecha 25/04/2025 (Ley 27.743)

Al punto II: Tiénese presente lo manifestado y déjase aclarado que los impuestos tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, la que no podrá superar los tres meses siguientes al pago del precio. Transcurrido este lapso, correrán los mismos por cuenta del comprador. Transcribese el presente en los edictos a librarse (art. 575 del C.P.C.C.).

Al punto III: De conformidad con lo solicitado, exímase a las partes de abonar la mitad del depósito en garantía, seña y saldo de precio en caso de resultar compradores en la subasta a realizarse. Hágase saber al martillero. **NOTIFIQUESE. REGISTRESE.**

MARÍA DANIELA FERENC

JUEZ

Firmado digitalmente

(arg. art. 288, 2° párr., C.C. y C. de la Nación)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

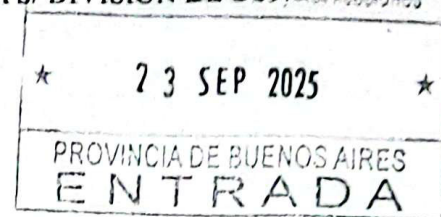


FERENC Maria Daniela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - LA PLATA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Carátula: SEARA JUAN IGNACIO C/ SEARA MARIA VICTORIA S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Número de causa: LP-72607-2023
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.a
Fecha Notificación: 23/9/2025
Alta o Disponibilidad: 22/9/2025 11:45:59
Firmado y Notificado por: CATOGGIO Carlos Jose. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/09/2025 11:45:59
Firmado por: CATOGGIO Carlos Jose. JUEZ --- Certificado Correcto.
SANDEZ Paula Verónica. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

A

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano:
fecha con Juzgado Interviniente: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
autorizado LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 12 DE LA PLATA
Día Mes Año Dirección: 13 e/ 47 y 48 La Plata
Hora Juzgado/Tribunal: C y C 12
Lugar Tipo de diligencia: constatacion del estado de ocupacion
Carátula del expediente: SEARA, Juan Ignacio c/SEARA, María
Victoria s/División de condominio
Firmas Copias para NO En fs.
traslado

Supuestos de
excepción (Art.
172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado X Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio calle 58 nro. 507, entre 5 y 6, La Plata (departamento 8A y dos cocheras), y procederá a constatar su estado de ocupación.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente

La Plata, de Mayo de 2025. En atención a lo solicitado, concédese autorización al Sr. Ignacio Seara a diligenciar el mandamiento de constatación ordenado en autos conjuntamente con el oficial de justicia al solo efecto de poder facilitarle el ingreso a dicho inmueble (art. 208 ac. 3397 de la S.C.B.A.). María Daniel Ferec - Juez.

La Plata septiembre de 2025.....Al punto II:Librese el mandamiento ordenado con fecha 06/05/2025 autorizando al martillero al ingreso al inmueble a fin de obtener fotografías del interior para dar cumplimiento al art. 3 Anexo I- Ac 3604 S.C.B.A. Fdo HECTOR LUJAN IACOMINI- JUEZ- P.P.D.S.

Facultades del Oficial de Justicia constatar estado ocupacion

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Dr. Ignacio Seara Dni 14464798 y Martillera Paula Veronica Sandez DNI 28992402

En la ciudad de La Plata , a los 18 días del mes de Septiembre del año 2025

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: KL4YC5Z7



230800249030716114

En la Plata, a los 30 días de septiembre 2025, siendo
las 11 horas, me compare en el edo SB, no soy Dto
en la Plata, como cargo Ignacio Seara y Paula Sandez (notaria)
Procedo el sr Seara Ignacio de la apertura del inmueble, el
departamento se encuentra desocupado y la Martillera
Paula Sandez procedo a la toma de fotografías. Sin más
don por Terminado el acto. Dato.

7 / J. ANI. SEARA

MARIA PAULA DIGIANO
Oficial de Justicia
Oficina de Mandamientos y Notificaciones
Suprema Corte de Justicia

SANDEZ PAULA



**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: SEARA, JUAN IGNACIO				
	Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 36-402			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 119460	U.F./U.C.: 21
-------------	-------------------	---------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: E	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 383	Parc.: 8-a	Subpar.: 21	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☒ PLANO ☐

titulo

TITULARES Y OBSERVACIONES

MARIA VICTORIA SEARA Y JUAN IGNACIO SEARA



..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/DB1FEB977CEEACD26B5263D51>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

N° 119.460/21		PARTIDO (y código) LA PLATA (55)		NOMENCLATURA CATASTRAL I-E-Mz.383-Parc.8a.		PH A	
MATRÍCULA POLIGONO 08-01		DESIGNACION SEGUN TITULO lote 15 Mz.M.					
UBICACION, SUPERFICIE: calle 58 n°507 esquina calle 5, sup.600m2.-							
UNIDAD FUNCIONAL: VEINTIUNO-POLIGONO 08-01 sup.tot.polig.y UF.118,66m2. de acuerdo a plano P.H.55-31-97.							
ANTECEDENTE DOMINIAL: n°66867-Matricula 119.460-19-6-91-La Plata(55); n°4101/1-1-3-94-Mat.cit.; n°1684721/6-Mat.cit.18-11-94; n°593235/3-Mat.cit.17-5-95; n°1229332/2-Mat.cit.12-9-96; n°82078/9-mat.cit.22-1-97.-							
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones		c) Cancelaciones		d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 1.- JALIL ERNESTO FEDERICO, arg.,nac.8-11-1968, hijo de Marcelo y de Esperanza Azucena Vaccarchuk, solt.,DNI.20.294,410, dom.calle 51; n°725-La Plata.- DIVISION DE CONDOMINIO-ADJUDICACION.-Escrit. 63 del 9-5-1997.-Escrib.Maria Susana Murgier de Pinto (97),Reg.12.-F.S.4241862. //////////sigue en a-2.-//////////		--	ASIENTO 1.- BIEN DE FAMILIA.Ley.14.394 F°1657.Present.1368253/3 del 17/10/2001.- ASIENTO 2----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- RESERVA DE USUFRUCTO----- VITALICIO ;----- Escrit.Nro. 30 del----- 25/05/2016. Escrib.MICHELINI SIGUE EN A2		ASIENTO 1----- CANC.USUF.Pda.DEFUNC----- B-3 Por fallecimiento Acta de defunción n°193980/1-02702/98 171 fecha 08/05/2022 Present.Nro.1----- 300866/6 del----- 28/12/2023----- _____(49)		1284935/5-28/8/97 Vta.R.437.(55) 655 193980/1-02702/98 Vta.e Hip.R.34 (55).- 683 630565/7-2-5- 2000-Comp.Vta. R.325.(55)
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63							
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO MARIA SUSANA MURGIER DE PINTO		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR JULIA MAYDEE A. FERNANDEZ Dpto. Reg. y Public. AREA VI Dición. Partid. del Registro de la Propiedad					

119.460/21

LA PLATA (55)

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisd.
ASIENTO 2- PICCININI, Victoria Paula.- arg., D.N.I. N° 16.875.723.-nac., 2/XI/64.-solt., hija de Cesar y Alicia Crespi.-CUIT.27-16875 723-4.-vec., La Plata.- Comp.Vta.Escrit.165-del 16/V/2000.- escrib., Escudier Rodolfo del Corazon de Jesus (55)FS5021640.- present.n°940502/4-del 27/VI/2000.- s/cert.n° 630565/7-del 2/V/2000.- ASIENTO 3- INSCRIPCION PROVISIONAL- D.H. Autos piccinini victoria paula s/suc ab-intestato Juzg Civil y Comercial, Present.Nro.1 789845/3 del 26/06/2009- (31) ASIENTO. 4- INSCRIPCION PROVISIONAL- D.H. Autos "PICCININI, Victoria Paula s/sucesion ab intestado" Juzg Civil y Comercial, nro.1,Dpto.Jud.- La Plata FS 162035/2006- Present.Nro.1 793238/9 del 02/07/2010- (41) ASIENTO 5- CRESPI, Alicia- DNI 3114637;Clave Fiscal- 27-03114637-8,nac. 27/12/1926, argentino, vdo.en lras nups de Piccinini Cesar, D.H. Autos "PICCININI, Victoria Paula s/Sucesion ab intestato" Juzg- Civil y Comercial, nro.1,Dpto.Jud. La Plata FS 162035/2006- Present.Nro.1 793238/9 del 02/07/2010	-- 651	VIENE DE A1 ROSANA ANDREA Reg. 336(55)- Present.Nro.1 488002/4 del 09/06/2016- (13) ASIENTO 3- RESERVA DE USUFRUCTO- VITALICIO a/f de:- CRESPI, Alicia- DNI 3114637;Clave Fiscal- 27-03114637-8,nac. 27/12/1926, argentino, vdo.en lras nups de Piccinini Cesar Escrit.Nro. 30 del 25/05/2016. Escrib.MICHELINI ROSANA ANDREA Reg. 336(55)- s/certif. 1 407089/6 del 16/05/2016 FS 7919169- Present.Nro.1 488002/4 del 09/06/2016- (30)	ASIENTO 2- DESAFECTACIÓN- "VIVIENDA" art.255- CCCN- Corresponde al asiento b-1. En autos "SEARA JUAN IGNACIO- C/SEARA MARIA- VICTORIA S/DIVISION- DE CONDOMINIO"- Juzg Civil y Comercial, Nro.12, Secret. Unica. Dpto. Jud. La Plata, Oficio 23/04/2025- FS 18109/2016- Present.Nro.1- 133775/5 del 10/06/2025- (32)	407089/6-16-5- 2016-Vta.Nuda Prop.R.336,(55) 635

(53) Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 6----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- COMP-VTA NUDA PROP.----- Escrit.Nro. 30 del 25/05/2016. Escrib.--- MICHELINI ROSANA ANDREA Reg. 336(55)--- Present.Nro.1 488002/4 del 09/06/2016--- _____(16)_____				
ASIENTO 7----- SEARA, Maria Victoria----- DNI 13423733;Clave Fiscal 27-13423733-9, nac. 02/05/1960,argentino, divorciado de de sus lrs.de Novoa Ulises Martin-----	1/2			
SEARA, Juan Ignacio----- DNI 14464798;Clave Fiscal 20-14464798-0, nac. 02/10/1961,argentino, divorciado de de sus lras.de Valotta Maria Eugenia----- COMP-VTA NUDA PROP.----- Escrit.Nro. 30 del 25/05/2016. Escrib.--- MICHELINI ROSANA ANDREA Reg. 336(55)--- s/certif. 1 407089/6 del 16/05/2016 FS--- 7919169----- Present.Nro.1 488002/4 del 09/06/2016--- _____(33)_____	1/2			



CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.



INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: SEARA, JUAN IGNACIO			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 36-402			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 119460	U.F./U.C.: 0
-------------	-------------------	--------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: E	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 383	Parc.:	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☒ PLANO ☐

titulo

TITULARES Y OBSERVACIONES

MARIA VICTORIA SEARA Y JUAN IGNACIO SEARA



Firma del Solicitante	Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/2937F31858A7006AE4E2009CE>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA	119.460/0	PARTIDO (y código)	LA PLATA (55)		NOMENCLATURA CATASTRAL		A	
a) Titularidad sobre el dominio		Propor-ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones		c) Cancelaciones		d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.	
ASIENTO 2- PICCININI, Victoria Paula.- arg., D.N.I. Nº 16.875.723.-nac., 2/XI/64.-solt., hija de Cesar y Alicia Crespi.-CUIT.27-16875 723-4.-vec., La Plata.- Comp. Vta. Escrit. 165-del 16/V/2000.- escrib., Escudier Rodolfo del Corazon de Jesus (55)FS5021640.- present. n° 940502/4-del 27/VI/2000.- s/cert. n° 630562/6-del 2/V/2000.-		--	VIENE DE A1 ANDREA Reg. 336(55)----- Present. Nro. 1 488002/4 del----- 09/06/2016----- _____(13)_____ ASIENTO 2----- RESERVA DE USUFRUCTO----- VITALICIO a/f de:----- CRESPI, Alicia----- DNI 3114637; Clave Fiscal----- 27-03114637-8, nac.----- 27/12/1926, argentino, vdo. en 1ras nups de Piccinini Cesar Escrit. Nro. 30 del----- 25/05/2016. Escrib. MICHELINI ROSANA ANDREA Reg. 336(55)----- s/certif. 1 407089/6 del----- 16/05/2016 FS 7919169----- Present. Nro. 1 488002/4 del----- 09/06/2016----- _____(30)_____		ASIENTO 2----- DESAFECTACIÓN----- "VIVIENDA" art. 255----- CCCN----- Corresponde al----- asiento b-1. En autos "CARATULADOS "SEARA----- JUAN IGNACIO C/SEARA----- MARIA VICTORIA----- S/DIVISION DE----- CONDOMINIO"----- Juzg Civil y----- Comercial, Nro. 12,----- Secret. Unica. Dpto.----- Jud. La Plata, Oficio----- 23/04/2025----- FS 18111/2016----- Present. Nro. 1----- 133774/1 del----- 10/06/2025----- _____(31)_____		407094/0-16/5/ 2016. Vta. Nuda Por Prop. R. 336(55) 693	
ASIENTO 3----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- D.H. Autos PICCININI VICTORIA PAULA S/SUC AB-INTESTATO Juzg Civil y----- Comercial,----- Present. Nro. 1 789845/3 del----- 26/06/2009----- _____(32)_____								
ASIENTO 4----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- D.H. Autos "PICCININI, Victoria Paula s/suc. ab-intest." Juzg Civil- y Comercial, FS 162037/2006----- Present. Nro. 1 793248/1 del----- 02/07/2010----- _____(41)_____								
ASIENTO 5----- CRESPI, Alicia----- DNI 3114637; Clave Fiscal----- 27-03114637-8, nac. 27/12/1926,----- argentino, vdo. en 1ras nups de Cesar Piccinini,----- D.H. Autos Piccinini Victoria Paula s/sucesion ab intestato Juzg Civil y Comercial, nro. 1, Dpto. Jud. La Plata- FS 162037/2006-----								
SIGUE EN A3								
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63								
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR						
Nº 16609								

d) Certificaciones

Nº-Fecha-Motivo
Regis.-Jurisdic.

**Dirección Provincial
del Registro de la Propiedad**

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.



INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: SEARA, JUAN IGNACIO			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 36-402			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matricula: 119460	U.F./U.C.: M
-------------	-------------------	--------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: E	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 383	Parc.:	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:	TÍTULO ☒	PLANO ☐
titulo		

TITULARES Y OBSERVACIONES

MARIA VICTORIA SEARA Y JUAN IGNACIO SEARA



..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/359C7E905A5AA5ADC8627C260>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	N° 119.460/M	PARTIDO (y código) LA PLATA (55)	NOMENCLATURA CATASTRAL I-E-Mz.383-Parc.8a.		
	POLIGONO I-13				
FECHA Y NUMERO DE ENTRADA 3-01-98 13-61986 (3-61986)		DESIGNACION SEGUN	TITULO lote 15 Mz.M.		
		UBICACION, SUPERFICIE: calle 58 n°507 esquina calle 5, sup.600m2.-			
DESCRIPCION DEL INMUEBLE		UNIDAD FUNCIONAL: COMPLEMENTARIA M-POLIGONO I-13, sup.tot.polig. y UC.15,49m2.-de acuerdo a Plano P.H. 55-31-97.-			
		ANTECEDENTE DOMINIAL: n°66867-Matricula 119.460-19-6-91-La Plata (550;n°4101/1-1-3-94; Mat.cit.; n°1684721/6-Mat.cit.18-11-94; n°593235/3-Mat.cit. 17-5-95; n°1229332/2-Mat.cit.12-9-96; n°82078/9-Mat.cit.22-1-97.-			
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 1.- JALIL ERNESTO FEDERICO, arg.,nac.8-11-1968, hijo de Marcelo y de Esperanza Azucena Varcarchuk, solt.,DNI.20.294.410; dom.calle 51 n°725-La Plata.- DIVISION DE CONDOMINIO-ADJUDICACION.-Escrit. 63 del 9-5-1997.-Escribano María Susana Murgier de Pinto (97),Reg.12.-F.S.4241862.-		--	ASIENTO 1.- BIEN DE FAMILIA.Ley.14.394 F°1657.Present.1368253/3 del 17/10/2001.- ASIENTO 1----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- RESERVA DE USUFRUCTO----- VITALICIO ;----- Escrit.Nro. 30 del----- 25/05/2016. Escrib.MICHELINI SIGUE EN A2	ASIENTO 1----- CANC.USUF.Pda.DEFUNC B-2 Por fallecimiento Acta de defunción nro 171 fecha 08/05/2022 Present.Nro.1----- 300866/6 del----- 28/12/2023----- (49)	1284935/5-28/8/97 Vta.R.437.(55) 655 133975/8 2/2/98.- Vta.1pte.exenta. Hipot.R.34(55).- 621 630558/6-2-5- 2000-Comp.Vta. R.325.(55).
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63					
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO MARIA SUSANA MURGIER DE PINTO		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR 656		JULIA HAYDÉE A. PERMANOS Jefe Dpto. Reg. y Public. AREA VI Dedim. Oficial del Registro de la Propiedad	

PH A

119.460/M

LA PLATA (55)

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

ASIENTO 2-
PICCININI, Victoria Paula.-
arg., D.N.I. Nº 16.875.723.-nac., 2/XI/64.-solt.,
hija de Cesar y Alicia Crespi.-CUIT.27-16875
723-4.-vec., La Plata.-
Comp.Vta.Escrit.165-del 16/V/2000.-
Escrib., Escudier Rodolfo del Corazon de Jesus
(55)FS5021640.-
Present.nº940502/4-del 27/VI/2000.-
s/cert.nº630558/6-del 2/V/2000.-

ASIENTO 3-
INSCRIPCION PROVISIONAL-
D.H. Autos PICCININI VICTORIA-
PAULA S/SUC AB-INTESTATO Juzg Civil
y Comercial,
Present.Nro.1 789845/3 del-
26/06/2009-
(32)

ASIENTO 4-
INSCRIPCION PROVISIONAL-
D.H. Autos "PICCININI, VICTORIA-
PAULA S/SUCESION AB INTESTATO" Juzg
Civil y Comercial, nro.1, Dpto.Jud.-
La Plata FS 162036/2006-
Present.Nro.1 793242/9 del-
02/07/2010-
(42)

ASIENTO 5-
CRESPI, Alicia-
DNI 3114637;Clave Fiscal-
27-03114637-8,nac. 27/12/1926,-
argentino, vdo.en 1ras nups de Cesar-
Piccinini,-
D.H. Autos Piccinini Victoria Paula-
s/suc.ab intestato Juzg Civil y-
Comercial, nro.1,Dpto.Jud. La Plata-

VIENE DE AI
ROSANA ANDREA Reg. 336(55)-
Present.Nro.1 488002/4 del-
09/06/2016-
(13)

ASIENTO 2-
RESERVA DE USUFRUCTO-
VITALICIO a/f de:-
CRESPI, Alicia-
DNI 3114637;Clave Fiscal-
27-03114637-8,nac.-
27/12/1926, argentino, vdo.en
1ras nups de Piccinini Cesar
Escrit.Nro. 30 del-
25/05/2016. Escrib.MICHELINI
ROSANA ANDREA Reg. 336(55)-
s/certif. 1 407089/6 del-
16/05/2016 FS 7919169-
Present.Nro.1 488002/4 del-
09/06/2016-
(30)

ASIENTO 2-
DESAFECTACIÓN-
"VIVIENDA" art.255-
CCCN-
Corresponde al-
asiento b-1. En autos
"SEARA JUAN IGNACIO-
S/SEARA MARIA-
VICTORIA S/DIV. DE-
CONDOMINIO"-
Juzg Civil y-
Comercial, Nro.12,-
Secret. Unica. Dpto.-
Jud. La Plata, Oficio
23/04/2025-
FS 18110/2016-
Present.Nro.1-
133776/9 del-
10/06/2025-
(49)

407091/9-16-5-
2016-Vta.Nuda
Prop.R.336,(55)

635

SIGUE EN A3

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

Nº 16610

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
VIENE DE A2 FS 162036/2006----- Present.Nro.1 793242/9 del 02/07/2010 ASIENTO 6----- (12) INSCRIPCION PROVISIONAL----- COMP-VTA NUDA PROP.----- Escrit.Nro. 30 del 25/05/2016. Escrib.--- MICHELINI ROSANA ANDREA Reg. 336(55)--- Present.Nro.1 488002/4 del 09/06/2016--- (20)				
ASIENTO 7----- SEARA, Maria Victoria----- DNI 13423733;Clave Fiscal 27-13423733-9, nac. 02/05/1960,argentino, divorciado de de sus lrs.de Novoa Ulises Martin----- SEARA, Juan Ignacio----- DNI 14464798;Clave Fiscal 20-14464798-0, nac. 02/10/1961,argentino, divorciado de de sus lras.de Valotta Maria Eugenia--- COMP-VTA NUDA PROP.----- Escrit.Nro. 30 del 25/05/2016. Escrib.--- MICHELINI ROSANA ANDREA Reg. 336(55)--- s/certif. 1 407089/6 del 16/05/2016 FS--- 7919169----- Present.Nro.1 488002/4 del 09/06/2016--- (37)	1/2 1/2			

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.